

Consultas Realizadas

Licitación 381521 - CONTRATACIÓN DIRECTA N° 30/2020 CON ID N° 381521 - SERVICIO DE PUBLICIDAD Y PROPAGANDA - CONTRATO ABIERTO - FONDOS PROPIOS

Consulta 1 - CAPACIDAD TÉCNICA DEL LLAMADO

Consulta Fecha de Consulta 17-07-2020

A quien corresponda:

En el punto 30 . Evaluación de las ofertas, en el apartado h) Capacidad técnica;

"Con el objetivo de calificar la capacidad técnica del oferente, se consideraran los siguientes índices:

- Declaración jurada conforme a; la radio debe ser de la Emisora FM, y deberá disponer de al menos un programa dedicado a la ciudad de Luque de una duración mínima de 5 horas semanales. Dicho programe debe estar actualmente en el aire, y haber iniciado en los últimos 12 meses. Para la justificación deberá presentar el nombre del programa, descripción o temática, días y horarios de difusión, fecha en que inició su trasmisión.
- Certificaciones (licencia de CONATEL al día)."

Consultamos en cuanto sigue:

- Teniendo en cuenta que dicho llamado está en la Categoría 8 - Publicidad y Propaganda, el certificado o licencia de CONATEL que solicitan, es motivo de descalificación?

En todo caso el certificado de Conatel podría estar a nombre de la Radio la cual ofertemos?

Obs: Nosotros como agencia de publicidad ofrecemos el mismo servicio, pero nos parece limitante y llamativo el hecho del pedido de este certificado específico, ya que participamos de varias licitaciones ofreciendo este mismo servicio y en ninguna ocasión nos solicitaron este requisito.

Aguardamos su respuesta.

Respuesta Fecha de Respuesta 20-07-2020

referente a la consulta sobre la declaración jurada la radio debe ser de la Emisora FM, y deberá disponer de al menos un programa dedicado a la ciudad de Luque de una duración mínima de 5 horas semanales. Dicho programe debe estar actualmente en el aire, y haber iniciado en los últimos 12 meses. Para la justificación deberá presentar el nombre del programa, descripción o temática, días y horarios de difusión, fecha en que inició su trasmisión. - Certificaciones (licencia de CONATEL al día)." se tramite la adenda conforme es observado y solicitamos verificar en el SICP: y referente a la publicidad que debiese ser publicado en una radio se entiende que debería ser de la radio conforme a su observación, se tramitara una aclaratoria

06/10/24 14:20 1/2



Consulta 2 - Evaluación de las ofertas, en el apartado h) Capacidad técnica

Consulta Fecha de Consulta 17-07-2020

En el punto 30. Evaluación de las ofertas, en el apartado h) Capacidad técnica;

- "Con el objetivo de calificar la capacidad técnica del oferente, se consideraran los siguientes índices:
- Declaración jurada conforme a; la radio debe ser de la Emisora FM, y deberá disponer de al menos un programa dedicado a la ciudad de Luque de una duración mínima de 5 horas semanales. Dicho programe debe estar actualmente en el aire, y haber iniciado en los últimos 12 meses. Para la justificación deberá presentar el nombre del programa, descripción o temática, días y horarios de difusión, fecha en que inició su trasmisión.
- Certificaciones (licencia de CONATEL al día)."

Consultamos en cuanto sigue:

- Teniendo en cuenta que dicho llamado está en la Categoría 8 - Publicidad y Propaganda, el certificado o licencia de CONATEL que solicitan, es motivo de descalificación?

En todo caso el certificado de Conatel podría estar a nombre de la Radio la cual ofertemos?

Obs: Nosotros como agencia de publicidad ofrecemos el mismo servicio, pero nos parece limitante y llamativo el hecho del pedido de este certificado específico, ya que participamos de varias licitaciones ofreciendo este mismo servicio y en ninguna ocasión nos solicitaron este requisito.

Aguardamos su respuesta.

Respuesta Fecha de Respuesta 20-07-2020

eferente a la consulta sobre la declaración jurada la radio debe ser de la Emisora FM, y deberá disponer de al menos un programa dedicado a la ciudad de Luque de una duración mínima de 5 horas semanales. Dicho programe debe estar actualmente en el aire, y haber iniciado en los últimos 12 meses. Para la justificación deberá presentar el nombre del programa, descripción o temática, días y horarios de difusión, fecha en que inició su trasmisión. - Certificaciones (licencia de CONATEL al día)." se tramite la adenda conforme es observado y solicitamos verificar en el SICP: y referente a la publicidad que debiese ser publicado en una radio se entiende que debería ser de la radio conforme a su observación, se tramitara una aclaratoria

06/10/24 14:20